

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Resolución de «Arpegio, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima», de fecha 25 de septiembre de 2000, por la que se hace pública convocatoria para la adjudicación del contrato de comunicaciones de la línea 10 del Metro de Madrid. Tramo: Fuencarral-Puerta de Batán

1. Entidad adjudicadora.

Nombre: «Arpegio, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima», empresa pública de la Comunidad de Madrid dependiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Dirección: Calle María de Molina, 4, segunda Planta, 28006 Madrid.

Teléfono: 91 782 37 00.

Fax: 91 411 17 24.

2. Objeto del contrato:

a) Instalación de comunicaciones en la línea 10 del Metro de Madrid. Tramo: Fuencarral-Puerta de Batán.

b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

d) Plazo de ejecución: Dos (2) años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación, b) procedimiento y c) forma: Concurso por procedimiento abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 1.744.916.704 pesetas (10.487.160,6 euros).

5. Garantías:

Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación.

Garantía definitiva: 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad, b) domicilio, c) localidad, d) teléfono, e) fax: Ver apartado 1.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el 2 de noviembre de 2000. Precio: 10.000 pesetas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo I, subgrupo 7, categoría e.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 22 de noviembre de 2000 (catorce horas).

b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y fir-

mados, bajo el título de «Comunicaciones de la línea 10 del Metro de Madrid. Tramo: Fuencarral-Puerta de Batán», y con los siguientes subtítulos:

Sobre número 1: Proposición económica.

Sobre número 2: Documentación administrativa.

Sobre número 3: Documentación técnica.

c) Lugar de presentación: Véase el punto 1.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Ver anexo IV del pliego de condiciones administrativas particulares.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad, b) domicilio y c) localidad: Véase el punto 1, sala de juntas.

d) Fecha y e) hora: 24 de noviembre de 2000, diez horas.

10. Otras informaciones:

a) Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Son los que se establecen en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos derivados de la publicación de los anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: El 2 de octubre de 2000.

Madrid, 25 de septiembre de 2000.—El Consejero Delegado, Francisco Labayen.—54.855.

INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S. A.

Resolución del Instituto Valenciano de la Vivienda, de 20 de septiembre de 2000, por la que se anuncia el pago de la fase previa y/o indemnizaciones derivadas de la rápida ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la Unidad de Ejecución número 0 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Barrio de Velluters, de Valencia

Por Resolución de 30 de julio de 1998 («Boletín Oficial» de la provincia número 196, de 19 de agosto), el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana aprobó definitivamente las modificaciones del Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI) del barrio de Velluters, de Valencia, y las iniciativas de programas de actuación integrada de ejecución

directa a través del «Instituto Valenciano de Vivienda, Sociedad Anónima», en su condición de empresa de la Generalidad Valenciana para las unidades de ejecución UE-0, UE-2RA, UE-2RB, UE-2RC, UE-2RD, UE-6 y UE-15R. La gestión de estas unidades de ejecución, mediante la expropiación de los terrenos, corresponde a la Generalidad Valenciana, a través del «Instituto Valenciano de Vivienda, Sociedad Anónima». Las actuaciones públicas contenidas en el desarrollo del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Barrio de Velluters, de Valencia, en la medida que impliquen privación singular de la propiedad privada o de derechos o intereses patrimoniales legítimos gozarán del régimen de urgencia a los efectos prevenidos en la Ley de Expropiación Forzosa (artículo 2.4 del Decreto 158/1992 y disposición adicional 5.^a de la Ley de la Generalidad Valenciana 10/1998, de 28 de diciembre, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.404). En consecuencia, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y 201.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se sometió a información pública la relación de bienes y derechos afectados, procediéndose al correlativo levantamiento de actas previas a la ocupación (artículo 52.3 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa). A la vista de las actas previas a la ocupación y formuladas por el beneficiario de la expropiación las correspondientes hojas de depósito previo y/o indemnizaciones derivadas de la rápida ocupación, se convoca el pago de la fase previa a la ocupación y correlativo levantamiento de actas de ocupación.

Lugar: Oficina RIVA, Ciutat Vella, calle Palma, número 5, teléfono 96-3865550. Hora: De nueve a quince, de lunes a viernes. Días: 16, 17, 18, 19 y 20 de octubre de 2000. Número ordinal de los expedientes citados: Del 1 al 35 y 9012 al 9034 de la Unidad de Ejecución 0. A este acto, que será notificado por cédula a los interesados, deberán concurrir los mismos provistos del DNI y NIF, nota simple del Registro de la Propiedad por la que se acredite que la finca objeto de expropiación se encuentra libre de cargas y gravámenes y si optaren por comparecer representados por otras personas, copia de la correspondiente escritura de apoderamiento.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 20 de septiembre de 2000.—El Gerente del «Instituto Valenciano de la Vivienda, Sociedad Anónima», Juan Antonio Crehuet Marin.—55.516.